

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Por Resolución de fecha 24 de septiembre de 2025 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

De inadmite, por presentación extemporánea, la solicitud presentada por M.ª Paula Gutiérrez Calvino.

Se ha recibido renuncia con anterioridad a la publicación de la presente Resolución de Dª Natalia de Cristofaro de Dios.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, esta Secretaria General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA número 197 de 23/10/2023)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
SV.COMÚN PART.JUD.CADIZ (CÓDIGO 10066310)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
NAVAS MOLES, JOSE ANDRES	SERV.COM.TRAMIT.TRIB.INST.SAN FERNANDO

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	10/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7F8VXLXEY4VNKX4CGRQ9XRSPX	PÁG. 1/3	



1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
SERV.COM.TRAMIT.TRIB.INST. SAN FERNANDO (CÓDIGO 18347710)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
URBINA NARANJO, RAQUEL	JDO.1º INST.N 3 CADIZ

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JDO.INSTR.N 4 CADIZ (10839410)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
GOMEZ MARTIN, PATRICIA	JDO.CONT.ADM.N 3 CADIZ

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
SERV.COMUN EJEC.CHICLANA DE FRONTERA (18340610)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
GUERRERO BEY, MILAGROSA	JDO.PEN.N 4 CADIZ

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
SERV.COMUN GRAL. ACTOS COMUNICACIÓN LA LINEA DE LA CONCEPC. (18345110)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
VELEZ SANCHEZ, JOSE	SERV.COM.TRAMIT.TRIB.INST.LINEA CONCEPC.

1 PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL
JDO.INSTR.N 3 CADIZ (10520110)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
GARCIA MUÑOZ, NATALIA	JDO.1º INST.E INSTR.N 5 EL PUERTO SANTA MARÍA

SEGUNDO.- Declarar **DESIERTAS** las siguientes plazas convocadas:

CUERPO	ORGANO JUDICIAL	CÓDIGO	N.º PLAZAS
GESTIÓN PA	REGISTRO CIVIL CHICLANA DE LA FRONTERA	18362610	1
GESTIÓN PA	JDO.PEN.N 3 ALGECIRAS	10555410	1
TRAMITACIÓN PA	OFICINA FISCAL FISCALIA ÁREA ALGECIRAS	14611410	1
TRAMITACIÓN PA	SERV.COMUN EJEC.CHICLANA DE FRONTERA	18340610	1

TERCERO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	10/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7F8VXLXEY4VNXK4CGRQ9XRSPX	PÁG. 2/3	



CUARTO.- Insertar la presente Resolución en en la Web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Begoña Díaz Astola

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	10/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7F8VXLXEY4VNXK4CGRQ9XRSPX	PÁG. 3/3	